



PROVINCIA DEL NEUQUEN
PODER JUDICIAL
JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL

MECANISMO DE PRESENTACION PARA OFICIALIZAR CANDIDATURAS

Las presentaciones de las agrupaciones deberán efectuarse DIGITALMENTE a través de INGRESOS WEB mediante el usuario y clave habilitada para notificaciones electrónicas. Con el número de Incidente asignado oportunamente, se adjuntará la documentación correspondiente firmada hológrafamente y escaneada en formato PDF.

1. Nota suscripta por apoderado/a partidario/a con la nómina que surge del Sistema de Prevalidación de Candidatos. Dicho programa impedirá el ingreso de personas excluidas del padrón por Inhabilitaciones de Ley.
2. De los/las Candidatos/as: Aceptación de cargo, Declaración Jurada y fotografía color legible del DNI (ambas caras). Para las candidaturas de Extranjeros/as que no surja la residencia del DNI: se deberá acompañar una Resolución de acreditación de residencia emitida por el Juzgado de Paz basada en prueba documental. En el caso de Argentinos: se verificará de Oficio con el Juzgado Federal.
3. De las agrupaciones participantes: Escaneo de la Plataforma Electoral y del Acta de su aprobación, suscripta por el órgano partidario correspondiente con cita expresa de los artículos de la Carta Orgánica que habilita tal resolución. En caso de Alianza, aprobación de la misma por la totalidad de sus partidos integrantes.
4. En caso de presentar Lista Espejo: Si un partido (Espejo) postula candidatos/as de otro partido (Principal), presentará Formulario de Adhesión a Candidaturas de otro Partido
5. Todos los formularios citados se encuentran disponibles en el sitio web:
<http://www.jusneuquen.gov.ar/eleccion-renovacion-del-concejo-deliberante-ciudad-de-neuquen-2021/>